



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.107/2020

Arica, 24 de marzo de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.188/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Oficio de Dirección de Administración y Finanzas N°0.31 de fecha marzo 17 de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó la adquisición de **libros para la Carrera de Medicina**, mediante Orden de Compra N°5192-49-SE19 proveniente del trato directo adjudicado al proveedor Librería Eduardo Albers Ltda., RUT N° 83.171.800-5.

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepción con incumplimiento en el plazo de entrega, por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 50 y 28 días hábiles, de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra N°5192-49-SE19.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Librería Eduardo Albers Ltda., RUT N° 83.171.800-5, una multa total de \$396.120.- (trescientos noventa y seis mil ciento veinte pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra aplicable a las cantidades atrasadas, emitida por la suma total de \$4.189.395.- (cuatro millones ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos), correspondiente a 50 y 28 días hábiles de atraso en el plazo de las entregas de los productos requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Librería Eduardo Albers Ltda., RUT N° 83.171.800-5, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.**



SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR
ARICA



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Vicerrector
Administración
y Finanzas

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas

31 MAR. 2020